



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-28403306-GDEBA-DGAADA

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el año 2021 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y del Canon por Uso del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12257 art.104 inc. d), Ley N° 5965 y Ley N° 10474 art.10 ap. VI), Ley N° 12257 art.43, Decreto N° 429/13, en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos del año 2021, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución (IF-2020-30362014-GDEBA-ADA), aplicable al universo de administrados existentes y todos aquellos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el SINDMA y en la página web de ADA. Cumplido remitir para su toma de conocimiento a las Direcciones: General de Administración; Provincial de Gestión Hídrica; Provincial de Calidad y Control Técnico; y a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.